



**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA DE PUERTO MONTT, CLASE AB
CÓDIGO AB 1020.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº482.-/

PUERTO MONTT, 20 ABRIL 2017

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº 18.696; el artículo 46º de la Ley Nº 19.880; el Decreto Supremo Nº 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que Reglamenta Revisiones Técnicas y la Autorización y Funcionamiento de las Plantas Revisoras de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución Nº 83, de 10 de abril de 2013, la Resolución Nº 178, de 23 de agosto de 2013 y la Resolución Nº146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución Nº91, de 10 de febrero de 2014, modificada por las Resoluciones Nº 145 de 26 de mayo de 2014 y Nº183 de 30 de julio de 2014, todas del mismo origen, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Lagos; las Resoluciones Exentas Nº1285, de 26 de mayo de 2014 y Nº1752 de 7 de julio de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueban aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Los Lagos; la Resolución Exenta Nº 714 de fecha 10 de noviembre de 2014 de la esta Secretaría Regional Ministerial adjudicó la Concesión Nº1 para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Puerto Montt, una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Ancud y una Planta Revisora Clase B, en la comuna de Puerto Varas; la Resolución Exenta Nº57 de 26 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum de Concesión, celebrado el 16 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos e Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada, cuyo extracto se publicó el 17 de febrero de 2015 en el Diario Oficial; las Resoluciones Exentas Nº1230 de 23 de octubre de 2015, Nº1176, de 24 de junio de 2016, Nº 1826 de 25 de octubre de 2016 y Nº2090, de 26 de diciembre de 2016, todas de esta Secretaría Regional que autorizan las prórrogas para la puesta en marcha de la Concesionaria Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada, la Resolución Exenta Nº271, de 13 de marzo de 2017, que Dispone Inicio de Marcha Blanca de Planta de Revisión Técnica, Clase Código AB1020, Concesión 1, de Puerto Montt, La Carta ingreso Nº1599 de fecha 18 de abril de 2017, de la concesionaria Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada, que solicita puesta en marcha definitiva, por contar con patente comercial para funcionamiento; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Nº 714, de 10 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión Nº 1, para operar dos plantas revisoras clase AB, ubicadas en las comunas de Puerto Montt y Ancud y una planta revisora clase B en la comuna de Puerto Varas, a la empresa Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada.



2. Que, con fecha 16 de diciembre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°57, de 26 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 17 de febrero de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resolución Exenta N°271, de 13 de marzo de 2017, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB1020, ubicada en la comuna de Puerto Montt, correspondiente a la concesión UNO, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Inspectorate Limitada.

5. Que, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Mediante Oficio Ordinario N°131, de 26 de enero de 2016, de esta secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB1020 de la comuna de Puerto Montt.

b) Que con fecha 23 de febrero de 2017, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora AB1020 de Puerto Montt.

c) Que con fecha 23 de febrero de 2017, el concesionario remitió el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de revisión técnica y análisis de gases de la planta revisora AB1020.

d) Que con fecha 23 de febrero de 2017, el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF con vigencia hasta 26 de diciembre de 2017.

e) Que con fecha 23 de febrero de 2017, remitió anexo de contrato de mantenimiento maquinaria Revisiones Inspectorate Limitada.

f) Que con fecha 23 de febrero de 2017, el concesionario remitió el listado de tarifas de revisiones técnicas y horarios de atención de público para la planta revisora AB1020 de Puerto Montt.

g) Mediante ingreso Oficina de Partes N°794, de 23 de febrero de 2017, el concesionario dio cumplimiento a la obligación dispuesta en el punto 2.1.7.2 de las Bases, relativo a "Capacitaciones del Personal".

6. Que, el concesionario mediante Carta de fecha 18 de abril de 2017, informa a esta Secretaría Regional Ministerial, que cuenta con patente comercial N°5425799 de fecha 18 de abril de 2017, emitida por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.



7. Que, según consta en Memorandum N°86, de 07 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, folio de ingreso N°480, de 10 de abril de 2017; la planta de revisión técnica AB1020, de la comuna de Puerto Montt se encuentra sin observaciones ya que cumple con las revisiones previas mininas por día, según las bases de licitación.

8. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB1020, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) líneas de revisión tipo P (pesada), ubicada en calle Gabriela Mistral, sector Alerce, de la comuna de Puerto Montt, correspondiente a la Concesión UNO, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Inspectorate Limitada, a contar del día 22 de abril de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


GONZALO REYES LOBOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS (S)


SECRETARIA REG. MINISTERIAL
Xa. REGION
LOS LAGOS
TRANSP. Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS (S)


ASESOR JURIDICO
SEREMITT
LOS LAGOS
*Distribución:

- Interesado.
- Sra. Celeste Chiang Arias, Encargada Nacional Plantas de Revisión Técnica.
- Encargado Regional Plantas Revisoras (con expediente).
- Unidad Legal SEREMITT (con expediente).
- Unidad de Fiscalización, SEREMITT Los Lagos.